

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/3564.

De conformidad con el Art. 124.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con las competencias que corresponden a la Alcaldía por vía del Art. 124.4.ñ) de la LRBRL.

Resolución.

1º.- En aquellas materias competencia de esta Alcaldía, en las que el Ayuntamiento asume obligaciones, compromisos, pactos, etc. en virtud de los documentos denominados “CONVENIOS”, “ACUERDOS”, “PACTOS”, etc., que se aprueban, ya sean con otras Administraciones (Convenios Administrativos propiamente dichos) o con cualesquiera otras personas físicas o jurídicas:

Delego en la Junta de Gobierno Local la aprobación de dichos documentos, sin perjuicio que la firma de su formalización, una vez aprobados los mismos por la Junta de Gobierno Local, se efectúe por esta Alcaldía.

2º.- Las resoluciones que correspondan a esta Alcaldía en materia de subvenciones municipales:

Delego en la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

3º.- Comunicar esta Resolución a las Concejalías y Servicios municipales. Publicarla en el BOP, Pág. WWW del Ayuntamiento y dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Firmado digitalmente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, Francisco Cañizares Jiménez, el día 29 de junio de 2023.

Anuncio número 2396

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>